

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 14			

Fecha:	22 de enero de 2018	Número(s) de Item(s) 1 Plan anual de adquisiciones
--------	---------------------	--

196

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Nelson Alexander Vargas
Cargo del funcionario solicitante:	Asesor de Calidad

1 Descripción de la necesidad y justificación

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere adquirir el servicio objeto de contrato para ser cursado bajo la modalidad de convocatoria pública en virtud que los servicios prestados van a constituirse en asesoramiento, acompañamiento y apoyo integral a la gestión de los procesos institucionales. De igual manera el criterio de selección será la oferta más favorable para la entidad, la cual se fundamenta en el cumplimiento del perfil solicitado y en la experiencia certificada.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar el servicio técnico de asesoramiento, acompañamiento y apoyo integral para llevar a cabo la documentación, implementación, divulgación y evaluación de los ejes y estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios.

Para lo cual se adjunta anexo técnico de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentadas(s)

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para el Instituto por cuanto requiere contar con herramientas para la gestión de la excelencia en salud, con procesos que agreguen valor al instituto y estos sean expresados en la satisfacción del usuario que efectivamente esté siendo atendido y centrado en sus necesidades, con calidad técnica y seguridad. Por lo tanto, el Instituto ha decidido continuar con el proceso de implementación del modelo de estándares de acreditación en salud, el cual requiere de su continuidad mediante un acompañamiento operativo a cada uno de los grupos ya conformados encargados de los estándares constituidos en el sexto ciclo de autoevaluación.

Las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en materia de Calidad deben cumplir con una serie de requisitos de tipo legal, enmarcados en la resolución 2181 de 2008, la resolución 1445 de 2006, la resolución 1446 de 2006, la resolución 2082 de 2014 y el Decreto 1011 de 2006, que establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan generar, mantener y mejorar las actividades para el cumplimiento de los mismos.

En la medida que sea obligatorio para la entidad controlar el cumplimiento del Sistema único de acreditación

R/ Carmenza
30/01/2018
11:54

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 14			

con el componente del Sistema de Gestión de la Calidad requiera del acompañamiento de una persona idónea que lidere, asesore y realice el acompañamiento integral necesario para cumplir el ciclo de preparación, aplicación, establecimiento e implementación de la acreditación.

2. Objeto

2.1 Objeto.

Prestación del servicio de Asesoría, acompañamiento y apoyo integral para la implementación de los ejes y estándares de acreditación en salud en los procesos del Instituto Nacional de Cancerología ESE con el fin de lograr la acreditación para el año 2018.

2.2 Características y especificaciones técnicas.

El proponente deberá garantizar la entrega de los productos según los requerimientos del Instituto, de tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo.

El Instituto revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el Contratista a fin de determinar las condiciones de cada servicio.

El proponente seleccionado deberá prestar sus servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo integral en ciclos de preparación y apoyo integral en ciclos de preparación para la acreditación antes, durante y después de la visita de verificación y posterior para lograr la implementación y consolidación.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

1. Presentar un cronograma de ejecución para la obtención de los productos esperados con los soportes correspondientes de contenidos temáticos, metodológicos, formatos de registros, bitácoras y otros documentos de trabajo para el desarrollo del objeto contractual.
2. Para la ejecución del objeto contractual durante la vigencia 2018 se realizara de acuerdo a las siguientes especificaciones y productos mínimos requeridos o según sea determinado por el Instituto así:
 - a. Formar y entrenar a los líderes de proceso en análisis de indicadores con su respectiva certificación.
Entregables: Programa de entrenamiento, contenidos, actas con listas de asistencia y certificados
 - b. Formar y entrenar a todo el personal del Instituto en la preparación para recibir la visita de acreditación.
Entregables: Descripción de la metodología, contenidos de modulo, listas de asistencia y herramienta para la verificación de conocimientos adquiridos. (No certificable)
 - c. Proceso de autoevaluación, acompañamiento en su realización final para presentar al ente acreditador con verificación previa.
Entregables: Descripción de la metodología, Informe y reporte de los resultados socializados en comité, Actas con listas de asistencia.
 - d. Revisar la existencia de documentos y registros que son requeridos en la visita de evaluación para la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 14			

acreditación.

Entregables: Lista de chequeo, informe sobre la revisión de la documentación, socialización de los resultados de la revisión en comité, actas con listas de asistencia.

- e. Construcción del plan de mejora institucional. Asesoramiento, acompañamiento y apoyo integral en su definición, diseño y construcción.

Entregables: Metodología aplicable, capacitación cíclica a los líderes de proceso en el diseño, redacción, presentación y cierre de planes y acciones de mejora, herramienta de verificación de conocimientos adquiridos. Actas de reuniones con listas de asistencia.

- f. Seguimiento, apoyo y verificación a cierre de Acciones de Mejora a Equipos Primarios de Mejoramiento (EPM).

Entregables: Actas de reuniones con líderes de proceso y de EPM, Informe con resultados y recomendaciones.

- g. Realizar los despliegues primario y secundario.

Entregables: Documento con el plan de trabajo del despliegue primario y secundario, Metodología del despliegue, Socialización de la metodología al personal participante, actas con listas de asistencia, herramienta de verificación de conocimientos adquiridos, Informe detallado con evidencias de las actividades desarrolladas en los despliegues.

- h. Realizar simulacros para la preparación en recibimiento de visitas de evaluación de estándares de acreditación a grupos asistenciales, operativos y Equipos de Autoevaluación (EAEs)

Entregables: Capacitación in situ a todo el personal del instituto antes, durante y después de la visita. Informe detallado con evidencias, recomendaciones de las actividades desarrolladas, Actas de reuniones con listas de asistencia.

- i. Realizar visitas de paciente trazador en campo.

Entregables: Documento con el plan de trabajo para nueve (9) pacientes trazadores (1 al mes); Metodología para el trabajo de paciente trazador, Socialización y análisis de los resultados de cada paciente trazador a los líderes asistenciales de los servicios correspondientes; nueve (9) Informes de paciente trazador (uno por cada paciente trazador) certificados por el líder de cada servicio, Actas de reuniones con listas de asistencia. Informe con recomendaciones y oportunidades de mejora.

- j. Realizar Acompañamiento virtual durante la Visita y post visita de Evaluación general de estándares de acreditación por parte del ente acreditador.

Entregables: Lectura, interpretación y retroalimentación del informe entregado por parte del ente acreditador, Retroalimentación y recomendaciones generales.

- k. Las demás actividades que se relacionen de manera directa o indirecta con el objeto de esta convocatoria y que garanticen las obligaciones adecuadas y efectivas en la prestación del servicio.

- l. El contratista tendrá dentro de sus objetivos realizar y ejecutar acciones que le permitan a la entidad cumplir con los estándares de acreditación definidos en la ley y en especial, actividades de apoyo y procedimiento de autoevaluación, mejoramiento, evaluación externa, destinadas a evidenciar el cumplimiento de estándares superiores de Calidad en el Instituto.

- m. Asistir y participar activamente en las reuniones del grupo de Planeación y Liderazgo de acreditación.

- n. Asesorar y ejecutar con cada uno de los equipos las actividades planteadas en los planes de mejoramiento realizados por grupo de estándar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 14	

- o. Liderar la ejecución del Plan de Educación de Acreditación.
- p. Liderar la ejecución del Plan de Comunicaciones de Acreditación.
- q. Ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Modelo Integrador de Gestión de Calidad.
- r. Revisar la definición del Modelo Integrador de Gestión de Calidad.
- s. Participar en la elaboración del protocolo de atención preferencial.
- t. Participar en la elaboración del documento de suficiencia institucional.
- u. Presentar informes mensuales y demás requeridos de las actividades realizadas.
- v. Dar estricto cumplimiento a las tareas asignadas desde los procesos de Calidad y Planeación en relación con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, la implementación del Sistema de Acreditación, Certificación y en general del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
- w. Asistir a los distintos comités y reuniones que se realicen en la institución o fuera siempre que sea convocado.
- x. Asistir a las actividades del Instituto que sea convocado.
- y. Prestar personalmente los servicios con oportunidad, eficiencia y eficacia, en aras de dar cumplimiento a los indicadores de los procesos.
- z. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
- aa. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones innecesarias.
- bb. Entregar antes del día 10 de cada mes la planilla de pago de la seguridad social.

Condiciones generales:

- Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados(los productos contenidos en el presente anexo técnico)
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. Incluye la disponibilidad del talento humano ofertado.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Entrega de evidencias y productos definidos en el contrato en medio físico ajustado a las normas del archivo institucional
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina Asesora de Calidad, realice en cualquier momento el control de calidad y

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 14			

- verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio.
 - Generar información tanto para reportes obligatorios como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 - Que los profesionales designados para la ejecución del contrato, cuenten con la experiencia y competencia en la implementación de estándares de acreditación en salud de entidades de alta complejidad y otros componentes del desarrollo del objeto contractual.
 - El contratista debe disponer de los recursos para el desarrollo de las actividades Ejemplo: Número de profesionales y logística.
 - Acatar las recomendaciones del supervisor.
 - A entregar toda su experiencia y compromiso para sacar adelante el proyecto.
 - Cumplir las agendas previamente acordadas.
 - Asesorar, aconsejar y orientar técnicamente y solucionar inquietudes que tenga EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA en las diferentes etapas del proceso.
 - A mantener un equipo docente y consultor comprometido, experto y competente a sus funciones dentro del proyecto.
 - A entregar herramientas e instrumentos de apoyo adicional desarrollados que a criterio del docente podrían facilitar el desarrollo del proyecto.
 - A guardar, custodiar y no divulgar ni utilizar para otros fines diferentes a los del servicio propuesto, la información suministrada por el contratista
 - Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO
 - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
 - Presentar informe de todas las actividades realizadas.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien, servicio u obra a contratar.

El objetivo del Sistema Único de Acreditación, además de incentivar el manejo de las buenas prácticas, es afianzar la competitividad de las organizaciones de salud.

Es por ello, que en Colombia las organizaciones que ofrecen asesoría, consultoría especialmente en servicios de salud, Tienen segmentado un mercado homogéneo, para la ejecución de los proyectos emprendidos bajo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 6 de 14			

La dirección profesional, que busca garantizar los mejores resultados en las Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud, al regirse en el marco de la Resolución 2082 de 2014 y en el Decreto 1011 de 2006.

Esto por supuesto, permite hacer a estas organizaciones más competitivas al tomar ventaja del entorno, y que hoy en día gracias a la calidad, capacidad, estructura organizacional, experiencia así como también del enfoque práctico, altamente especializado y aplicado a las entidades del sector salud, se ha logrado la acreditación de 34 IPS en el país.

Por tal motivo, el INC es consciente de la importancia de la inversión en los servicios estipulados anteriormente, porque el acompañamiento, asesoramiento y actividades para llevar a cabo la evaluación e implementación de mejoras según los ejes y estándares de acreditación en salud, es una necesidad para el INC con el propósito de lograr la Acreditación como Hospital universitario en los niveles superiores de calidad en la atención en salud, enmarcada en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Colombia (SOGC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con la cual busca de forma reiterativa mantener su ventaja competitiva frente a otras Instituciones oncológicas en el país, con relación a la experiencia en el manejo, tratamiento y prevención del cáncer, labor que ha venido realizando por más de 80 años y que avala al instituto como un modelo a seguir.

Adicional a ello, se busca posicionar al INC entre las Instituciones Prestadoras de Servicios en salud que actualmente cuentan con la Acreditación como referente de calidad, para generar, mantener y mejorar las actividades propias del servicio asistencial para el cumplimiento de acuerdo con la Resolución 2082 de 2014.

6. Valor y Forma de Pago.

Se cuenta con el CDP 1201800060 que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar y se realizarán pagos mensuales previa recepción de los informes o entregables de los mismos, así como también La certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la forma de pago es a 30 días una vez radicada cada factura.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 7 de 14			

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán definidos y solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán definidos y establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

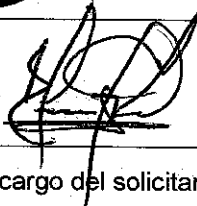
Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800060
11. Número de la solicitud de pedido.	50001432

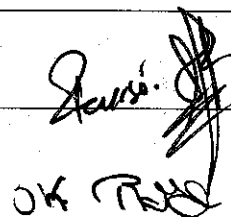
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 8 de 14		

Firman:



Nombre y cargo del solicitante. NELSON ALEXANDER VARGAS-ASESOR DE CALIDAD

OBSERVACIONES:



ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES.

Experiencia general mínima de 4 años en procesos de asesoramiento a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y Sistema de Gestión de la Calidad.

Experiencia específica. El proponente debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años de asesoramiento en procesos de acreditación a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de mediana y alta complejidad, de acuerdo con los estándares definidos en el manual 3 de la resolución 0123 de 2012 del marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.

Acreditar el perfil del talento humano requerido en el literal c del numeral 2

ANEXO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia específica y cumplimiento en contratos anteriores	400
2. Precio	300
3. Capacidad Técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 700 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 70% asignado a este criterio.

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 9 de 14			

DESCRIPCION	PUNTAJE
1. Monto contratado	200
2. Tiempo ejecutado	200
TOTAL PUNTAJE	400

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual específico al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual específico al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios del perfil de talento humano, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 10 de 14			

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que presente un mayor equipo de trabajo con los perfiles definidos en la convocatoria se le asignarán 200 puntos y a los demás en forma directamente proporcional.	200
El proponente que presente mayor formación en programas de posgrado de acuerdo con los requerimientos, se le otorgará un puntaje de 100 puntos y a los demás inversamente proporcional	100
TOTAL	300

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

Prestación del servicio de Asesoría, acompañamiento y apoyo integral para la implementación de los ejes y estándares de acreditación en salud en los procesos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante la evaluación e implementación de mejoras según los ejes y estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

La propuesta incluye los siguientes productos:

- a. Formar y entrenar a los líderes de proceso en análisis de indicadores con su respectiva certificación.

Entregables: Programa de entrenamiento, contenidos, actas con listas de asistencia y certificados

- b. Formar y entrenar a todo el personal del Instituto en la preparación para recibir la visita de acreditación.

Entregables: Descripción de la metodología, contenidos de modulo, listas de asistencia y herramienta para la verificación de conocimientos adquiridos. (No certificable)

- c. Proceso de autoevaluación, acompañamiento en su realización final para presentar al ente acreditador con verificación previa.

Entregables: Descripción de la metodología, Informe y reporte de los resultados socializados en comité, Actas con listas de asistencia.

- d. Revisar la existencia de documentos y registros que son requeridos en la visita de evaluación para la acreditación.

Entregables: Lista de chequeo, informe sobre la revisión de la documentación, socialización de los resultados de la revisión en comité, actas con listas de asistencia.

- e. Construcción del plan de mejora institucional. Asesoramiento, acompañamiento y apoyo integral en su definición, diseño y construcción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 11 de 14			

Entregables: Metodología aplicable, capacitación cíclica a los líderes de proceso en el diseño, redacción, presentación y cierre de planes y acciones de mejora, herramienta de verificación de conocimientos adquiridos. Actas de reuniones con listas de asistencia.

f. Seguimiento, apoyo y verificación a cierre de Acciones de Mejora a Equipos Primarios de Mejoramiento.

Entregables: Actas de reuniones con líderes de proceso y de EPM, Informe con resultados y recomendaciones.

g. Realizar los despliegues primario y secundario.

Entregables: Documento con el plan de trabajo del despliegue primario y secundario, Metodología del despliegue, Socialización de la metodología al personal participante, actas con listas de asistencia, herramienta de verificación de conocimientos adquiridos, Informe detallado con evidencias de las actividades desarrolladas en los despliegues.

h. Realizar simulacros para la preparación en recibimiento de visitas de evaluación de estándares de acreditación a grupos asistenciales, operativos y Equipos de Autoevaluación.

Entregables: Capacitación in situ a todo el personal del instituto antes, durante y después de la visita. Informe detallado con evidencias, recomendaciones de las actividades desarrolladas, Actas de reuniones con listas de asistencia.

i. Realizar visitas de paciente trazador en campo.

Entregables: Documento con el plan de trabajo para diez (10) pacientes trazadores (1 al mes); Metodología para el trabajo de paciente trazador, Socialización y análisis de los resultados de cada paciente trazador a los líderes asistenciales de los servicios correspondientes; Diez (10) Informes de paciente trazador (uno por cada paciente trazador) certificados por el líder de cada servicio, Actas de reuniones con listas de asistencia. Informe con recomendaciones y oportunidades de mejora.

j. Realizar Acompañamiento virtual durante la Visita y post visita de Evaluación general de estándares de acreditación por parte del ente acreditador.

Entregables: Lectura e interpretación del informe entregado por parte del ente acreditador, Retroalimentación y recomendaciones generales

3 a. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

AV Calle 1 No. 9-85 Instituto Nacional de Cancerología ESE

4 b. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

5 c. TALENTO HUMANO

a. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Un coordinador para la gestión del contrato: Profesional en Ingeniería, administración o Profesional en salud con formación de posgrado en calidad, gerencia de servicios de salud o auditoría. Acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de gestión de calidad en salud, seguridad del paciente, gestión del riesgo o acreditación en salud y con mínimo 5 años en su desempeño profesional.

74

075+17

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 12 de 14		

- Un profesional especializado por cada uno de los tres componentes. Los componentes son: gestión del ciclo de acreditación, gestión del riesgo y apoyo a la acreditación (comunicación, cultura, gestión ambiental y responsabilidad social).

Se deben anexar hojas de vida con copia de los títulos académicos y certificaciones de experiencia laboral

- b. **Calidades del personal requerido (si aplica).** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.
- c. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
 - A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
 - Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- d. **El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique)**
 - El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
 - Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
 - Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
 - Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
 - Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
 - Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
 - Cumplir con los demás requerimientos o requisitos que exija la ley o el reglamento.

LEGISLACION:

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo interdisciplinario con las características descritas en la presente convocatoria.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 13 de 14			

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades al interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).

3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 14	